Oficio Nº 19.922

rrp/cga

S.84ª/372a

VALPARAÍSO, 7 de octubre de 2024

AA S.E. EL PRESIDENTE DEL H. SENADO

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo del mensaje, informe y demás antecedentes que se adjuntan, la Cámara de Diputados ha aprobado el siguiente proyecto de ley, que modifica el Código Orgánico de Tribunales en materia de jurisdicción extraterritorial en caso de delitos de cohecho por los que respondan penalmente las personas jurídicas, correspondiente al boletín No 16.986-07:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.– Intercálase en el numeral 2° del artículo 6° del Código Orgánico de Tribunales, entre la expresión “residencia habitual en Chile” y el punto y coma que le sigue, la expresión “, o por una persona jurídica constituida o domiciliada en Chile”.”.

\*\*\*\*\*

Hago presente a V.E. que el artículo único del proyecto de ley fue aprobado, en general y en particular, por 111 votos a favor, de un total de 154 diputadas y diputados en ejercicio, dándose cumplimiento así a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República, por tratarse de una disposición de rango orgánico constitucional.

Lo que tengo a honra comunicar a V.E.

KAROL CARIOLA OLIVA

Presidenta de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ

Secretario General de la Cámara de Diputados